



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 28 de septiembre de 2022.**

**ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

D<sup>a</sup> M ROSARIO LOSA MARTÍNEZ

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. PEDRO DIEGO HOYO

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

En Laredo, siendo las 08:00 horas del día 28 de septiembre de 2022, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión EXTRAORDINARIA Y URGENTE de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

**EXCUSA SU ASISTENCIA EL INTERVENTOR EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:**

D. JOSE SALVAT DAVILA

Preside la sesión el Sr. Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Losa Martínez, asistido por mí, la Secretaria General.

**SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup> ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ

Se abre la sesión a las 08:00. se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

**1.- APROBACION DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

**2. VARIOS**

**2.1. 2022/583 ADJUDICACION CONTRATO OBRAS URBANIZACION E INFRAESTRUCTURAS BARRIOS SAN LORENZO Y PELEGRIN**

**2.2. 2021/167 ADJUDICACION CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**2.3. 2022/3793.- SOLICITUD DE EXENCION DE J\*\*\* A\*\*\* G\*\*\*, EN RELACION CON EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

**2.4. 2022/2572 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EL CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LAREDO**

**3. FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES**

**3.1. FACTURAS**

**3.1.1. 2022/3801 PROPUESTA APROBACION FRAS 30/2022. CON CONTRATO PREVIO.**

**3.2. CONTRATOS MENORES**

**3.2.1. 2022/2855.- MARTINEZ CASTANEDO-COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA BRIGADA DE OBRAS, MAQUINARIA Y CORPORACIONES LOCALES**

**3.2.2. 2022/3928 CAMPAÑA ESCOLAR CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL**

**3.2.3. 3627/2022 Elaboración censo de amianto en el TM de Laredo**

**3.2.4. 2022/1076 Sustitución bomba del bombeo de Toledo (Camino Izquierda)**

**1. APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.**

Por la Alcaldesa-Presidenta se expone los motivos de la declaración de urgencia de la presente sesión, dada la inminencia de los plazos para efectuar pagos y contratos menores.



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la presente sesión, se aprueba por unanimidad la declaración de urgencia de la sesión .

## VARIOS

### 2.1.- 2022/583 ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS URBANIZACIÓN E INFRAESTRUCTURAS BARRIOS SAN LORENZO Y PELEGRÍN

Visto el expediente 2022/583 relativo a Obras urbanización e infraestructuras barrios San Lorenzo y Pelegrín.

Realizada licitación y vista la propuesta de la mesa de contratación de fecha 14 de septiembre de 2022

Considerando que con fecha 22 de septiembre de 2022, por el Sr. Interventor en acumulación de funciones se ha realizado la **FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA .FASE DE EJECUCIÓN DEL GASTO: COMPROMISO O DISPOSICIÓN “D”**Diligencia de conformidad.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local y en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Laredo de 26 de octubre de 2020, por el que se regula el ejercicio de la función interventora en régimen especial de fiscalización e intervención previa de requisitos básicos, se extiende la presente para hacer constar que, examinados los extremos a los que se extiende la fiscalización previa en régimen de requisitos básicos, la propuesta objeto de examen se fiscaliza de conformidad.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

**Primero.-** Empresas presentadas y admitidas:

- Empresa Constructora y de Gestión SA (ASCAN)-Grup
- Balpia, S.A.- Servicio Públicos y Contratas S.L. (SERCON)

**Segundo.-** La puntuación de las proposiciones presentadas es la siguiente:

| Nombre del proveedor | Importe (sin | Puntos | Mejoras | Total puntos |
|----------------------|--------------|--------|---------|--------------|
|----------------------|--------------|--------|---------|--------------|

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03  
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

[www.laredo.es](http://www.laredo.es)



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

|  | imp)                |              |           |              |
|--|---------------------|--------------|-----------|--------------|
| <b>Balpia, S.A.- SERCON</b>                              | <b>1.526.280,99</b> | <b>90</b>    | <b>10</b> | <b>100</b>   |
| <b>Empresa Constructora y de Gestión SA (ASCAN)-Grup</b> | <b>1.570.247,93</b> | <b>87,48</b> | <b>10</b> | <b>97,48</b> |

**Tercero.-** Adjudicar el contrato de las obras de proyecto de urbanización e infraestructuras en los Barrios de San Lorenzo y Pelegrín, a las empresas Balpia, S.A.- Servicio Públicos y Contratas S.L. (SERCON), al ser la oferta más ventajosa aplicando los criterios del pliego, de conformidad con la oferta presentada, base imponible 1.526.280,99 €, Importe IVA 320.519,01 €, Importe total 1.846.800,00 €.

**Cuarto.-** Comprometer y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.1532.633 que figuran en el documento contable RC incorporado en el expediente del presupuesto del ejercicio corriente, por importe de 1.846.800,00 €.

**Quinto.-** Notificar a las empresas Balpia, S.A.- Servicio Públicos y Contratas S.L. (SERCON), adjudicatarias del contrato, la presente resolución. De conformidad con la cláusula 17 del los PCAP, el contrato se perfeccionará mediante la formalización en documento administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de notificación de adjudicación, debiendo el adjudicatario acreditar ante el órgano de contratación previamente la suscripción de las pólizas que se indican en el apartado 16 de la cláusula 1 y la constitución de la UTE.

**Sexto.-** Publicar la adjudicación en el Perfil de contratante; y que se de traslado a la Ayuntamiento Pleno, Secretaria, Intervención, Tesorería, Oficina Técnica y Contratación.

**Séptimo.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 91/2020, de 17 de diciembre, por el que se conceden subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del Plan de Inversiones Municipales en el periodo 2021-2023, comunicar urgentemente a la Consejería de Obras Públicas,



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante certificación municipal lo siguiente:

- certificado de la publicación de la convocatoria de licitación en los términos del artículo 135 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; incluyendo expresamente el cumplimiento de la inclusión en la cláusula 1.18 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, de la cláusula social del artículo 16 del Decreto 91/2020.
- certificado del presente acuerdo de adjudicación del contrato y aprobación del gasto.

**2.2. 2021/167 ADJUDICACION CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

Visto el expediente 2021/167 relativo a licitación SAD

Realizada la licitación y considerando la propuesta de la mesa de contratación de 21 de septiembre de 2022

Considerando que con fecha 22 de septiembre de 2022, por el Sr. Interventor en acumulación de funciones se ha realizado **FISCALIZACIÓN PREVIA LIMITADA. FASE DE EJECUCIÓN DEL GASTO: COMPROMISO O DISPOSICIÓN “D”** Diligencia de conformidad.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local y en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Laredo de 26 de octubre de 2020, por el que se regula el ejercicio de la función interventora en régimen especial de fiscalización e intervención previa de requisitos básicos, se extiende la presente para hacer constar que, examinados los extremos a los que se extiende la fiscalización previa en régimen de requisitos básicos, la propuesta objeto de examen se fiscaliza de conformidad.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

**Primero.-** Empresas presentadas y admitidas:

---

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03  
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

[www.laredo.es](http://www.laredo.es)



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

|                       |                  |
|-----------------------|------------------|
| Nombre del proveedor  | NIF              |
| <b>INEPRODES S.L.</b> | <b>B14515936</b> |
| <b>ARQUISOCIAL</b>    | <b>B22183370</b> |

**Segundo.-** La puntuación de las proposiciones presentadas es la siguiente

| Nombre de la empresa  | Valoración técnica | Oferta económica | Mejoras gratuitas | Total |
|-----------------------|--------------------|------------------|-------------------|-------|
| <b>INEPRODES S.L.</b> | 39                 | 40               | 11                | 90    |
| <b>ARQUISOCIAL</b>    | 32                 | 39               | 11                | 82    |

**Tercero.-** Adjudicar el contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio, a la empresa INEPRODES S.L., al ser la oferta más ventajosa aplicando los criterios del pliego, de conformidad con la oferta presentada, base imponible precio/hora: 15,95 €, Importe IVA 4%: 0,64 €, Importe total precio hora 16,59 € y las mejoras presentadas.

**Cuarto.-** Comprometer y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.2311.22700 que figuran en el documento contable RC incorporado en el expediente del presupuesto del ejercicio corriente, por importe de Importe total precio hora 16,59 €

**Quinto.-** Notificar a la empresa INEPRODES S.L., adjudicataria del contrato, la presente resolución. De conformidad con la cláusula 19 del los PCAP, El contrato se perfeccionará mediante la formalización en documento administrativo, que no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. La formalización del contrato se realizará en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento

**Sexto.-** Notificar a las empresas; publicar la adjudicación en el Perfil de contratante; y que se de traslado a la Ayuntamiento Pleno, Secretaria, Intervención, Tesorería, Servicios Sociales y Contratación.



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**2.3. 2022/3793.- SOLICITUD DE EXENCION DE J\*\*\* A\*\*\* G\*\*\*, EN RELACION CON EL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA**

1º-A\*\*\* G\*\*\*, solicita exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo con matrícula 5472 LZV, alegando que cumplen los requisitos exigidos en la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

2º.- El artículo 3º, párrafo 1, apartado e) señala lo siguiente: “Asimismo están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, aplicándose la exención en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como los destinados a su transporte. Las exenciones previstas en los párrafos anteriores no resultan aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas, por más de un vehículo simultáneamente. A efectos de lo dispuesto en esa letra, se considerarán personas con minusvalía aquella que tenga esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100”.

Asimismo, señala en el párrafo 3: “Con carácter general, el efecto de la concesión de exenciones comienza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo. No obstante las bonificaciones y exenciones previstas en párrafos anteriores surtirán efecto en el ejercicio corriente, siempre que se soliciten en los dos primeros meses de cada ejercicio. Las realizadas con posterioridad, en caso de tener derecho, se concederán para el ejercicio siguiente”.

3º.- Examinada la documentación que ésta aporta, se ha podido comprobar que se cumplen los requisitos exigidos.

4.- Por todo lo expuesto, procede la exención del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del vehículo 5472 LZV, cual surtirá efecto a partir del 01/00/2023.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

**PRIMERO-**. Conceder la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del vehículo con matrícula 5472 LZV, la cual surtirá efecto a partir del 01-01-2023.

**SEGUNDO-**. Dar traslado del presente acuerdo al interesado.



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**2.4.- 2022/2572 APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA EL CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LAREDO**

Visto el expediente 2022/2572 relativo a el contrato de servicio integral de la piscina municipal de Laredo.

Considerando el informe jurídico de fecha 19 de septiembre de 2022; de secretaría de fecha 20 de septiembre de 2022 y de intervención de fecha 22 de septiembre de 2022.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

**PRIMERO-**. Aprobar el expediente 2022/2572 relativo al contrato de servicio integral de la piscina municipal de Laredo, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios.

**SEGUNDO-**. Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas obrante en el expediente 2022/2572.

**TERCERO-**. Aprobar o autorizar el gasto (A) por un importe 16.478,72 € importe máximo anual de 375.923,66 € a imputar contablemente con cargo a la aplicación presupuestaria 2022.341.22700, detallada en el documento contable RC 2022/2572, incorporado al expediente.

**CUARTO:** El plazo para la adjudicación del contrato comenzará cuando se produzca la recepción formal de la obra, actualmente en ejecución.

**QUINTO.-** Dar cuenta a Intervención, Tesorería y al Servicio de Contratación para que continúe con los trámites del expediente.



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES**  
**FACTURAS**

**3.1.-2022/3801 APROBACION DE LA RELACION DE FRAS JGL 30/22 CON CONTRATO PREVIO**

Visto el expediente 2022/3801 relativo a la relación fras JGL 30/22, con contrato previo, por importe total de 594.528,32 €

Considerando el informe del interventor de fecha 21 de septiembre de 2022 que obra en el expediente

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

**PRIMERO-**. Aprobar el gasto, así como el pago siguiente,

Relación fras JGL 30/22 de 594.528,32 €

**SEGUNDO-**. Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería y Ayuntamiento Pleno

**CONTRATOS MENORES**

**3.2.2.- 2022/3928 CAMPAÑA ESCOLAR CONOCIMIENTO DEL MEDIO NATURAL**

Visto el expediente 2022/3928 relativo a CAMPAÑA ESCOLAR BOSQUES DE CANTABRIA - MUNICIPIO EDUCATIVO, teniendo en cuenta que existe consignación presupuestaria según el informe de intervención que obra en el expediente con fecha de 22 de septiembre de 2022.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

**PRIMERO-**. Aprobar el gasto de 5.500€ (exento de IVA) a favor de la Asociación cultural Bosque es de Cantabria para la realización de la campaña escolar en el municipio educativo de Laredo.



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**SEGUNDO-**. Dar traslado del presente acuerdo a Casa de Cultura, Intervención y tesorería.

**3.2.3.- 3627/2022 ELABORACIÓN CENSO DE AMIANTO EN EL TM DE LAREDO**

Visto el expediente 3627/2022 relativo a la elaboración de un censo de amianto en el TM de Laredo.

Considerando la solicitud de aprobación del contrato menor para la elaboración del citado censo de instalaciones y emplazamientos de amianto en el TM de Laredo.

Considerando que existe consignación presupuestaria para el gasto propuesto.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

**PRIMERO-**. Aprobar el contrato menor la elaboración del censo de amianto del municipio por importe de 11.450,00€+IVA=13.854,50€ a favor de Eurocontrol SA con NIF: A28318012.

**SEGUNDO-**. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Urbanismo y Obras, intervención y Ayuntamiento Pleno a los efectos oportunos.

**3.2.4.-2022/1076 SUSTITUCIÓN BOMBA DEL BOMBEO DE TOLEDO.- (CAMINO IZQUIERDA)**

Visto el expediente 2022/1076 relativo a la adquisición de una bomba de reserva de la EBAR del Bombeo de Toledo (Camino Izquierda)

Considerando la solicitud de aprobación del contrato menor para la adquisición de una bomba de reserva para el bombeo de Toledo sito en Camino Izquierda del Bº de La Pesquera.

Considerando que existe consignación presupuestaria para el gasto propuesto.



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

**PRIMERO**-. Aprobar el contrato menor para la adquisición de una bomba de reserva para el bombeo de Toledo por importe de 14.993,70€+IVA=18.142,38€ a favor de Oxital Servicios SL NIF: B-39272331.

**SEGUNDO**-. Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Urbanismo y Obras, intervención y Ayuntamiento Pleno a los efectos oportunos.

**3.2.1.- 2022/2855.- MARTINEZ CASTANEDO-COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS DE LA BRIGADA DE OBRAS, MAQUINARIA Y CORPORACIONES LOCALES.**

Visto el expediente 2022/2855 relativo a MARTINEZ CASTANEDO-COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA BRIGADA DE OBRAS, MAQUINARIA Y CORPORACIONES LOCALES

Considerando la solicitud de aprobación del contrato menor Martínez Castanedo combustible para vehículos de la brigada de obras, maquinaria y corporaciones locales.

Considerando que hay consignación presupuestaria para el gasto propuesto

La Junta de Gobierno Local, **ACUERDA**, por unanimidad:

**PRIMERO**-. Aprobar el contrato menor de Martínez Castanedo combustible para vehículos de la brigada maquinaria y corporaciones locales por importe de 14900 € + IVA 18029 € a favor de E.S Martínez Castanedo Hnos. S.L.Con NIF B 39409362

**SEGUNDO**-. Dar traslado del presente acuerdo a la brigada de obras, intervención y Ayuntamiento Pleno a los efectos oportunos ...

- Sobre la aprobación de este contrato menor a E.S. Martínez Castanedo Hnos. SL, la Secretaria considera que está obligada a mencionar el acuerdo plenario de fecha 10 de mayo de 2012 en que se aprobó por unanimidad

*“Proceder a la denegación de lo alegado por “Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.” y por “E.S. Martínez Castanedo Hnos., S.L.”, durante la fase de valoración*

Tel. 942-60-51-00 – Fax: 942-60-76-03  
Avda. España Nº 6 • 39770 LAREDO (Cantabria)

[www.laredo.es](http://www.laredo.es)



AYUNTAMIENTO DE  
**Laredo**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3 /2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

*de prueba del expediente de investigación 97/2010 y, como consecuencia de ello considerar que concurre la caducidad de cualquier posible derecho concesional que pudiera ostentarse por Repsol, en tanto que beneficiaria de la escisión del monopolio petrolífero, sobre el dominio público municipal en el que se asienta el surtidor regentado por “E.S. Martínez Castanedo Hnos, S.L.”, debiendo considerarse como fecha a la que se retrotrae tal caducidad la del 2 de febrero de 2007, fecha en la que se cumplieron 50 años del acuerdo plenario por el que se autorizaba el traslado de los surtidores originales a la actual ubicación.*

*Ello sin perjuicio de la posibilidad legal de reconducción de la ocupación de la vía pública al régimen de autorización temporal conforme al artículo 92 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.”*

El Sr. Pedro Diego manifiesta que siendo así se ha de proceder con los trámites pertinentes y la Sra. Alcaldesa que se ha de ordenar apertura de expediente en el Departamento de Patrimonio y Medio Ambiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión siendo las 08:35 horas del día indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria General, doy fe.

En LAREDO, a la fecha de la firma electrónica.